

Afore Azteca, S. A. de C. V.
Estado de Situación Financiera
31 de marzo de 2019



Cifras en miles de pesos mexicanos

<u>Activo</u>	<u>31 de marzo de 2019</u>	<u>Pasivo</u>	<u>31 de marzo de 2019</u>
Activo a Corto plazo:		Pasivo a Corto Plazo:	
Efectivo y equivalentes de efectivo	64,060	Cuentas por pagar y otros gastos acumulados	45,523
Inversiones en instrumentos financieros	53,361	Partes relacionadas	69,355
Cuentas por cobrar:		Impuestos y contribuciones por pagar	2,498
Partes relacionadas	7,208		
Deudores diversos	572	Suma del Pasivo a Corto Plazo	117,376
	<hr/>		
		Total Pasivo	117,376
Pagos anticipados a corto plazo	25,498		
	<hr/>	Capital Contable	
Suma del Activo a Corto Plazo	150,699	Capital Contribuido:	
INVERSIONES PERMANENTES	647,838	Capital social	396,185
Propiedades Mobiliario y Equipo – Neto	26,489		
Impuestos diferidos	26,425	Capital Ganado:	
Activos intangibles – Neto	33,349	Reserva legal	38,039
		Utilidades (pérdidas) acumuladas	333,201
Suma el activo a largo plazo e intangibles	734,102		
		Total Capital Contable	767,424
Total activo	884,800	Total Pasivo y Capital Contable	884,800

Los presentes estados financieros han sido formulados de acuerdo con las reglas de agrupación de cuentas establecidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y bajo la estricta responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros, los cuales fueron autorizados para su emisión el 08 de abril de 2019 por los funcionarios que firman al calce.

Director General

Responsable de Administración y Finanzas

Eduardo B Parra Ruíz

Omar Díaz Mendoza

De conformidad con las Disposiciones de carácter general en materia de operaciones, los estados financieros a que se hace referencia en los artículos 87 de la Ley y 108 del Reglamento, cuando sean anuales, deberán estar firmados por los administradores y comisarios que hayan aprobado y dictaminado la autenticidad de los datos contenidos en los mismos, mientras que los trimestrales, deberán incluir la firma de los administradores, y si así lo consideran las Administradoras y Empresas Operadoras se podrá consignar también la firma de los comisarios.